



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 15

SERIE: 1994-95

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 8, SERIE 1994-95 Y PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE MIL CIENTO CUARENTA PUNTO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1,140.296 m/c), QUE APARECE EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO 88-45-F-305-KPL DEL SR. RAFAEL ALGARIN EN EL BARRIO JAGUEYES DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO : En el Caso 88-45-F-305-KPL, el Sr. Rafael Algarín ha segregado varios solares y una faja de terreno para uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sonadora de Aguas Buenas.

POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de mil ciento cuarenta punto doscientos noventa y seis metros cuadrados (1,140,296. m/c) marcados con el número 10 en el plano de inscripción.

POR CUANTO : El Sr. Rafael Algarín ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.

POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

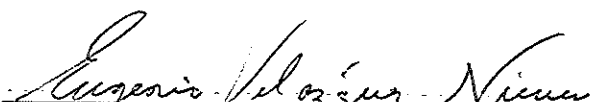
SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción (Caso 88-45-F-305-KPL) del Sr. Rafael Algarín en el Barrio Jagüeyes de Aguas Buenas.


SECCION 2da : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas, de acuerdo a las leyes aplicables.

SECCION 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

Seccion 4ta : Que copia certifica de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 17 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1994.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GÜZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 21 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1994.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*